

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2018-00270-00

Previo a tener en cuenta la diligencia de notificación del acreedor real -BANCO DE BOGOTÁ S.A.- presentada por el abogado GUSTAVO ADOLFO PEREZ SEHK (Archivos 50MemorialAcreedorHipotecarioBancoCajaSocial.pdf y 52.ConstanciaNotificacionDemandados.pdf), se requiere a aquel para que en el término cinco (5) días aporte: i) los documentos que acrediten las fusiones empresariales indicadas en el escrito de los archivos en relación; y ii) aportar el certificado de existencia y representación de la entidad que presuntamente se fusionó con el acreedor real que figura en el certificado de tradición y que fuere citado, so pena de no ser tenida en cuenta.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(5)**

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **89** hoy **3 de septiembre de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Civil 038
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d00c55f7dd34cacff285d61df7186bd8f5771bfcacdf7e5ade23e856032dd**

Documento generado en 02/09/2021 03:44:37 PM